

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Verbal	00468-2017	Lilibeth Luna Marrugo y Otros	Charles Gayne Acosta	Reposición/auto Amparo de Pobreza
Verbal	00468-2017	Lilibeth Luna Marrugo y Otros	Charles Gayne Acosta	Reposición/Auto Admite Demanda
Verbal	00468-2017	Lilibeth Luna Marrugo y Otros	Charles Gayne Acosta	Reposición/Auto Reforma Demanda
Verbal	00468-2017	Lilibeth Luna Marrugo y Otros	Charles Gayne Acosta	Reposición/Auto Medidas

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado el escrito de reposición presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiunos (2021)

Hora: 08:00 a.m.

Inicia el traslado: diecinueve (19) de Febrero de dos mil veintiunos (2021)

Vence el Traslado: veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintiunos (2021)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Meeel' with a horizontal line underneath.

Monica Maria Buendía

MONICA MARIA BUENDÍA

SECRETARIA